



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

4 de mayo de 2023.-

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa del Impuesto Automotor por el año en curso 2022, que afectan a los rodados de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4473, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Eximir por el corriente ejercicio 2023 de la Tasa por el impuesto Automotor a las Sigüientes personas:

-ILARRAGORRI JUAN	11.084.771	52163	IHU734
-MOGNI ABEL	17.496.874	54129	JMP883
-VINK MIRIAM	16.044.919	53574	IUK560
-CORDOBA DIEGO.	25.803.496	55515	LFT531
-RIVAS, JUAN	5.218.029	50955	091WEF
-TOVIO, GUSTAVO	26.026.042	51259	HJT542
-SOUBELET ROBERTO	11.904.802	54180	JOQ088
-MOLINA AGUSTINA	38.953.574	54495	EJG779
-MORENO CLAUDIA	27.329.440	50314	GEG106

Y por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a la Sra. MINHO ZULMA DNI 12.665.982, por el inmueble N°2098, Circ. 1, Sección B, Qta. 71, Parcela 17.

Los cuales ha presentado el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78° de la Ordenanza Fiscal 4473, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2°: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°920

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte